



**APRUEBA HOMOLOGACIÓN SUBSIDIO D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011 A SUBSIDIO D.S. N° 10 (V. Y U.) DE 2015, RESPECTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIVIENDA LOS CIRUELOS DE LA COMUNA DE MARIQUINA, DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.**

RESOLUCION EXENTA N° 0000 192  
VALDIVIA, 08 MAYO 2018

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) Decreto N° 39 (V. y U.) de 18 de abril de 2018, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Andrea Wevar Carrasco, en trámite de toma de Razón por Contraloría General de la República.
- e) Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), de 2011, que Aprueba Reglamento del Programa del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, texto reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2015.
- g) Decreto Supremo N° 10 (V. y U.) de 2015, que aprueba el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
- h) La Resolución Exenta N° 3129 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, que aprueba el cuadro normativo de Estándar Técnico de Habitabilidad Rural, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 del párrafo I del capítulo V del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
- i) La Resolución Exenta N° 3130 (V. y U.), de 16 de mayo de 2016, que establece factores multiplicadores del monto del subsidio bases y grados de aislamiento, para las comunas del país que indica dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
- j) Circular DPH-PHR N° 26, de fecha 19 de julio de 2016, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que Imparte directrices y procedimientos para la implementación de disposiciones transitorias establecidas en el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, destinadas a beneficiarios de Subsidio Habitacional de los Programas regulados por el D.S. 1 y D.S. 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, y a grupos hábiles que se encuentran en el Banco de Grupos del D.S. 49.
- k) Circular DPH-PHR N° 35, de fecha 19 de octubre de 2017, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que Modifica y complementa Oficio Circular N° 26, de fecha 19 de julio de 2016, respecto a directrices y procedimientos para la implementación del proceso de Homologación de Subsidios Habitacionales de los Programas regulados por el DS N° 1 y DS N° 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, al Programa de Habitabilidad Rural.
- l) Oficio N° 3274, de fecha 28 de diciembre de 2017, de Director Regional Serviu Región de Los Ríos, a Seremi V. y U. Región de Los Ríos, en virtud del cual Solicita emitir Resolución de homologación para familias de Comité Los Ciruelos de la comuna de Mariquina.
- m) Resolución Exenta N° 6685, de fecha 11 de septiembre de 2013, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Complementa selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del Llamado a concurso del mes de mayo del año 2013.
- n) Acta de Aprobación Homologación al Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10/2015, de Serviu Región de Los Ríos, de fecha 26 de diciembre de 2017.
- o) Resolución Exenta N° 554, de fecha 30 de abril de 2018, de Serviu Región de Los Ríos, en virtud de la cual Otorga nuevo plazo para certificados de subsidio, en Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, capítulo I, construcción en nuevos terrenos, D.S. N° 49 (OV. Y U.) de 2011, del Comité de Vivienda Los Ciruelos de la comuna de San José de la Mariquina.
- p) Memorando 08-2018, de fecha 10 de enero de 2018, de Asesor Jurídico a Encargado de Unidad de Planes y Programas, ambos de la Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Deriva antecedentes de homologación de subsidio para pronunciamiento en relación a sus competencias.
- q) Memorandum N° DPP/54/2018, de fecha 26 de febrero de 2018, de Encargado de Departamento de Planes y Programas a Asesor Jurídico, ambos de la Seremi V. y U. Región de Los Ríos, en virtud del cual Envía resultados de antecedentes para homologación de familias beneficiadas en los Programas D.S. N° 49 de (V. y U.) de 2011 para pronunciamiento.
- r) La resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en virtud de Ordinario mencionado en la letra l) de los vistos, el Director Serviu Región de Los Ríos ha solicitado a la Secretaría Regional Ministerial la aprobación de la homologación de subsidios del Decreto mencionado en la letra f) de los vistos, con los que han sido beneficiados los miembros del **Comité de Vivienda Los Ciruelos de la comuna de Mariquina**, al decreto mencionado en la letra g) de los vistos, esto es, aquellos del Programa de Habitabilidad Rural, en virtud de lo que dispone el artículo 1º transitorio del mismo reglamento.

2. A su respecto, el mencionado ordinario señala que el Comité cumple con los requisitos de homologación establecidos en las Circulares N° 26 y N° 35, mencionadas en las letras j) y k) de los vistos, respectivamente; precisando que el subsidio original otorgado corresponde al Fondo Solidario de Elección de Vivienda, seleccionándose al grupo mediante Resolución exenta mencionada en la letra m) de los vistos, correspondiente al Llamado a concurso del mes de mayo del año 2013, en su alternativa postulación colectiva sin proyecto habitacional, para construcción en nuevos terrenos.

3. Que, a la solicitud efectuada, se adjunta Acta mencionada en la letra n) de los vistos, en virtud de la cual, profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización han evaluado el expediente correspondiente al Comité de Vivienda Los Ciruelos, en cuanto a su área técnica, administrativa y legal, informando a su respecto las tipologías que incorpora el proyecto, los subsidios complementarios, y los montos de subsidio correspondientes de acuerdo al anexo 3 de la Circular mencionada en la letra k) de los vistos.

4. Que de acuerdo a ordinario mencionado en la letra l) de los vistos, y acta mencionada en la letra n) de los vistos, se indican los siguientes montos para efectos de la homologación cuya aprobación se solicita:

Subsidio Original				Beneficiario	Homologación					
Programa	Resolución De Selección		Modalidad	Nombre Del Grupo	Programa	Monto (Uf) Subsidio A Homologar	Monto (Uf) Asistencia Técnica	Monto (Uf) Fiscalización Técnica de Obra	Monto (Uf) Ahorro acreditado	Monto (Uf) Ahorro por acreditar
	Nº	Fecha								
FSEV D.S. N° 49/2011	6685	11/09/13	Colectivo para Construcción en Nuevos Terrenos	Comité de Vivienda Los Ciruelos	Habitabilidad Rural D.S. N° 10/2015	23.148	1026	485	190	70

5. Que, de acuerdo a Resolución exenta mencionada en la letra o) de los vistos, se ha otorgado un nuevo plazo de vigencia por el periodo de 21 meses, contados desde el 01 de abril de 2018, a 19 certificados de subsidio habitacional del Comité de Vivienda "Los Ciruelos" de la comuna de Mariquina.

6. Que, en virtud de lo dispuesto en la Circular mencionada en la letra j) de los vistos, a lo dispuesto en el artículo 1º transitorio del Decreto mencionado en la letra g) de los vistos, y según las circunstancias expuestas, se hace necesario dictar la siguiente resolución:

**RESUELVO:**

1. **APRUEBA** la homologación de subsidios asignados de D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, a 19 familias del Comité de Vivienda Los Ciruelos de la comuna de Mariquina, para la modalidad colectiva de Construcción en nuevos terrenos, para la aplicación de condiciones establecidas en el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, según la siguiente tabla y nómina cuyos montos son referenciales, los cuales deberán ser ratificados al momento de la calificación definitiva del proyecto por parte del SERVIU de la Región de Los Ríos:

Subsidio Original				Beneficiario	Homologación					
Programa	Resolución De Selección		Modalidad	Nombre Del Grupo	Programa	Monto (Uf) Subsidio A Homologar	Monto (Uf) Asistencia Técnica	Monto (Uf) Fiscalización Técnica de Obra	Monto (Uf) Ahorro acreditado	Monto (Uf) Ahorro por acreditar
	Nº	Fecha								
FSEV D.S. N° 49/2011	6685	11/09/13	Colectivo para Construcción en Nuevos Terrenos	Comité de Vivienda Los Ciruelos	Habitabilidad Rural D.S. N° 10/2015	23.148	1026	485	190	70

Nómina de beneficiarios grupo "Comité de Vivienda Los Ciruelos" de la comuna de Mariquina:

Nº	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	RUT	DV
1	Orlando	Vidal	Cárdenas	6.746.009	K
2	María Érica	Gajardo	Jofre	7.274.205	2
3	Marcelo Estanislao	Troncoso	Gajardo	12.574.055	3
4	Patricia Del Carmen	Acuña	Vasquez	12.199.291	4
5	Juan Jose	Gutierrez	Muñoz	13.159.123	3

6	Sandra Haydee	Robles	Gonzalez	15.263.694	6
7	Paulina Ester	Peña	Serna	15.263.757	8
8	Tamara Andrea	Burgos	Contreras	15.562.749	2
9	Alejandra Andrea	Santana	Huequeman	15.814.681	9
10	Karen Alejandra	Aedo	Ramos	16.033.400	2
11	Sandra Maribel	Cares	Cares	16.050.573	7
12	Silvana Rosa	Tranaman	Tranaman	16.245.916	3
13	Fabiola Del Carmen	Cisternas	Hueraman	16.246.038	2
14	María Catalina	Zambrano	Vidal	16.852.816	7
15	Andrea Guislen	Molina	Santibáñez	17.263.056	1
16	Deisy Leonor	Morales	Escares	17.377.644	6
17	Yenny Anabel	Obando	Catalán	17.985.265	9
18	Natalia Isabel	Cifuentes	Beroiza	17.985.388	4
19	Carla Alejandra	Caifil	Duarte	18.522.495	3

2. **ADICIÓNASE**, si procede, a los montos de subsidios indicados en el cuadro indicado en el resolvo 1 de la presente resolución, los subsidios señalados en el artículo 10, subsidios complementarios, del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, cuando corresponda.

3. **ASIGNASE** al proyecto señalado en el Resolvo 1 de la presente Resolución, para el pago por los servicios de asistencia técnica, jurídica y social, de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución Exenta N° 3131 (V. y U.) de fecha 16 de mayo de 2016, además si procede el pago de los factores multiplicadores del monto de subsidio base de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para proyectos emplazados en comunas y/o localidades con distintos grados de aislamiento, de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución Exenta N° 3.771 (V. y U.) de fecha 20 de junio de 2016, del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.

4. **ESTABLÉZCASE** que le corresponderá al SERVIU de la Región de Los Ríos, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015, conforme a lo establecido en la presente Resolución.

5. **ESTABLÉZCASE** que el monto definitivo de los subsidios, asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, se ratificará al momento de la calificación del proyecto en SERVIU, y dicho monto será imputado al Programa y año de asignación original de subsidio que se identifica en los vistos de la presente Resolución.

6. Se adjunta documento denominado Anexo 3, de la Circular DPH-PHR N° 35, de fecha 19 de octubre de 2017, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo el que se entenderá formar parte integrante de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVARSE  
AWC/MMH/FFD/GGS/dsp/11



DISTRIBUCION:

- Director SERVIU Región de los Ríos.
- Archivo Ley de Transparencia
- Archivo Unidad Planes y Programas Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo SIAC Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo U. Jurídica Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo Partes Seremi MINVU Región de Los Ríos.

ANEXO 3

Nombre Grupo		Comuna		Localidad		Nombre de territorio Prioritario (si procede)		Observaciones														
Entidad Patronante (P. Original)		Entidad de Gestión Rural		Código Grupo DOP		Fecha Calificación Proyecto (DS 8)		Fecha Masima començada por el Edil para iniciar Proyecto														
COMITÉ DE VIVIENDA LOS CIÑUELOS		MARIQUINA		LOS CIÑUELOS		2013		30-04-2018														
GESTION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS JUAN ANTONIO GARCIA GONZALEZ		11-09-2013		698511-09-2013		2013		30-04-2018														
Nº Familiares		Categoría del Titular y su grupo familiar		Monto de subsidio que dispone el beneficiario (UF)		Monto de subsidio que solicita en el momento de la solicitud (UF)		Monto Abono (UF)		Subtotal de Montos de Subsidio otorgados en UF (Incluye Abono emitido)		Monto Abonado Técnicas y Finalización Técnicas de Obras (UF)		Monto Abonado Técnicas y Finalización Técnicas de Obras (UF)		Presupuesto Total (Incluye Subsidio Otorgado y Abono, Complementos A, Técnica y FTO (UF))						
RUT		Nº		Nº		Nº		Nº		Nº		Nº		Nº		Nº						
1	VIDAL CORDERAS ORLANDO	6.746.009	K	SGSP	20130140014480	1	40%	64	330	120	741,00	156,00	100,00	200,00	20,00	10,00	5	30-04-2018	54,02	25,54	79,56	1.296,56
2	GAJARDO JOFRE MARIA ERICA	7.274.205	Z	SGSP	20130140014471	3	40%	63	330	120	741,00	156,00	100,00	200,00	20,00	10,00	5	30-04-2018	54,02	25,54	79,56	1.296,56
3	TRONCOSO GAJARDO MARCELO ESTANISLAO	12.574.055	3	SGSP	20130140014469	4	40%	44	330	120	741,00	156,00	100,00	200,00	20,00	10,00	5,00	30-04-2018	54,02	25,54	79,56	1.296,56
4	ACUÑA VASQUEZ PATRICIA DEL CARMEN	12.199.291	4	SGSP	20130140020250	3	40%	46	330	120	741,00	156,00	100,00	200,00	20,00	10,00	5,00	30-04-2018	54,02	25,54	79,56	1.296,56
5	GUTIERREZ MUÑOZ JUAN JOSE	13.159.123	3	SGSP	20130140014478	4	40%	40	330	120	741,00	156,00	100,00	200,00	20,00	10,00	5,00	30-04-2018	54,02	25,54	79,56	1.296,56
6	ROBLES GONZALEZ SANDRA HAYDEE	15.263.694	6	SGSP	20130140014472	5	40%	33	330	120	741,00	156,00	100,00	200,00	20,00	10,00	5,00	30-04-2018	54,02	25,54	79,56	1.296,56
7	PEÑA SERNA PAULINA ESTER	15.263.757	8	SGSP	20130140014476	3	40%	32	330	120	741,00	156,00	100,00	200,00	20,00	10,00	5,00	30-04-2018	54,02	25,54	79,56	1.296,56
8	BURGOS CONTRERAS TAMARA ANDREA	15.562.749	2	SGSP	20130140014473	5	40%	33	330	120	741,00	156,00	100,00	200,00	20,00	10,00	5,00	30-04-2018	54,02	25,54	79,56	1.296,56
9	SANTANA HUEQUEMAN ALEJANDRA ANDREA	15.814.681	9	SGSP	20130140014484	4	40%	33	330	120	741,00	156,00	100,00	200,00	20,00	10,00	5,00	30-04-2018	54,02	25,54	79,56	1.296,56
10	AEDO RAMOS KAREN ALEJANDRA	16.033.400	2	SGSP	20130140014470	5	40%	31	330	120	741,00	156,00	100,00	200,00	20,00	10,00	5,00	30-04-2018	54,02	25,54	79,56	1.296,56
11	CARES SANDRA MARIBEL	16.050.573	7	SGSP	20130140014474	2	40%	31	330	120	741,00	156,00	100,00	200,00	20,00	10,00	5,00	30-04-2018	54,02	25,54	79,56	1.296,56
12	TRANAMAN SILVANA ROSA	16.245.916	3	SGSP	20130140014481	2	40%	32	330	120	741,00	156,00	100,00	200,00	20,00	10,00	5,00	30-04-2018	54,02	25,54	79,56	1.296,56
13	CISTERNAS HUERAMAN FABIOLA DEL CARMEN	16.246.038	2	SGSP	20130140014477	1	40%	32	330	120	741,00	156,00	100,00	200,00	20,00	10,00	5,00	30-04-2018	54,02	25,54	79,56	1.296,56
14	ZAMBRANO VIDAL MARIA CATALINA	16.852.816	7	SGSP	20130140014485	3	40%	30	330	120	741,00	156,00	100,00	200,00	20,00	10,00	5,00	30-04-2018	54,02	25,54	79,56	1.296,56
15	MOLINA SANTIBANEZ ANDREA GUISELEN	17.263.056	1	SGSP	20130140014483	3	40%	28	330	120	741,00	156,00	100,00	200,00	20,00	10,00	5,00	30-04-2018	54,02	25,54	79,56	1.296,56
16	MORALES ESCARES DEISY LEONOR	17.377.644	6	SGSP	20130140014475	4	40%	32	330	120	741,00	156,00	100,00	200,00	20,00	10,00	5,00	30-04-2018	54,02	25,54	79,56	1.296,56
17	OBANDO CATALAN YENNY ANABEL	17.985.265	9	SGSP	20130140014486	4	40%	25	330	120	741,00	156,00	100,00	200,00	20,00	10,00	5,00	30-04-2018	54,02	25,54	79,56	1.296,56
18	CIFUENTES BEROIZA NATALIA ISABEL	17.985.388	4	SGSP	20130140014482	2	40%	25	330	120	741,00	156,00	100,00	200,00	20,00	10,00	5,00	30-04-2018	54,02	25,54	79,56	1.296,56
19	CAIFIL DUARTE CARLA ALEJANDRA	18.522.495	3	SGSP	20130140014479	4	40%	23	330	120	741,00	156,00	100,00	200,00	20,00	10,00	5,00	30-04-2018	54,02	25,54	79,56	1.296,56